

ACTA 032025

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintisiete de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** clasificación confidencial por parte de la Dra. Celia Esperanza Rosado Avilés, Presidenta del Comité Institucional de Ética de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de las constancias que integran el expediente [REDACTED] relativas a la denuncia presentada por la C. [REDACTED] ante el Comité Institucional de Ética de la misma universidad el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 5/25. **Segundo.-** clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios presentados por la Facultad de Ingeniería de Juan Cacep Rodríguez.-----
- Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

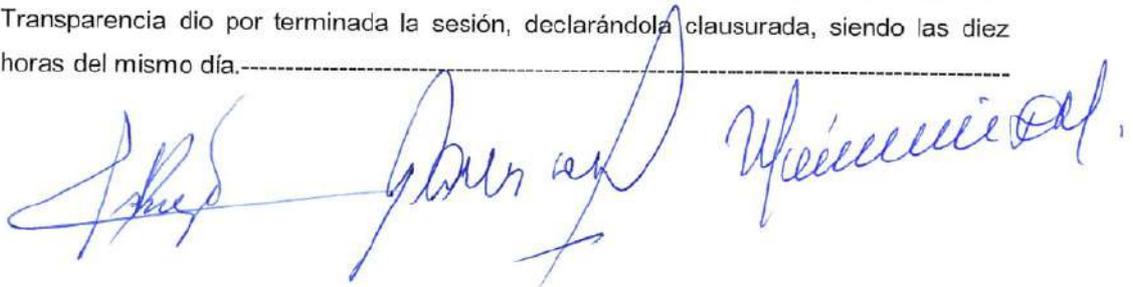
Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes:

Primero.- confirmar la clasificación de información confidencial por parte de la Dra. Celia Esperanza Rosado Avilés, Presidenta del Comité Institucional de Ética de la Universidad Autónoma de Yucatán de los datos personales que se encuentran en las copias de las constancias que integran el expediente [REDACTED] relativas a la denuncia presentada por la [REDACTED] ante el Comité Institucional de Ética de la misma universidad el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, siendo éstos los siguientes: nombre, teléfono, imagen y correo electrónico del abogado de la [REDACTED] así como los correos electrónicos de las personas Consejeras Alumnas, por ser datos personales que conciernen a una persona física plenamente identificada o identificable, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 5/25. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Segundo.-** se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de Juan Cacep Rodríguez de fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de dieciocho caracteres de la tercera línea el sexto párrafo de la hoja uno; trece caracteres de la tercera línea del sexto párrafo de la hoja uno; trece caracteres de la primera línea, setenta y seis caracteres de la segunda línea, cuarenta y cinco caracteres de la tercera línea del primer párrafo de la hoja dos; eliminación de diez caracteres de la tercera línea del octavo párrafo de la hoja dos; diecisiete caracteres de la tercera línea del octavo párrafo de la hoja dos, cuarenta y cuatro caracteres de la cuarta línea del octavo párrafo de la hoja dos, que consisten exclusivamente en la Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, dirección, cuenta, clabe interbancaria y nombre de la institución bancaria del prestador del servicio por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Seis.- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas del mismo día.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Juan Carlos Hernández', is written across the bottom of the text area.